

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00094-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en el memorial que precede y la constancia de la Alcaldía de Chapinero aportada con la nueva Personería Jurídica del CENTRO COMERCIAL CENTROLANDIA NORTE – P.H., el Despacho **DISPONE:**

RECONOCER personería jurídica al Abogado **IVAN DANIEL OLAYA OCAMPOS**, en calidad de apoderada de la entidad demandante **CENTRO COMERCIAL CENTROLANDIA NORTE – P.H.**, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 CGP)

2. Por secretaria remítase el expediente completo de forma virtual al apoderado aquí reconocido del demandante al correo electrónico autorizado para notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 013**
en el día de hoy **13 DE MAYO DE 2022.**

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

S.S

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
27d5db0aff40269395b7868c3f214dc339e7dca10d5a327c58c0352145b7631a

Documento generado en 12/05/2022 10:12:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>